



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Paso el proceso con número de radicación 2022-00221, instaurado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra ILIANA MARGARITA NAVARRO HIDALGO, clase del proceso ejecutivo a fin de que se resuelva el último memorial anexo enviado al correo electrónico del juzgado. Sírvese proveer. Sabanalarga, 19 de abril de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA. Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2022-00221-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: ILIANA MARGARITA NAVARRO HIDALGO

ASUNTO

Secuestro del bien inmueble.

CONSIDERACIONES

En materia de secuestro de bienes inmuebles está regulado por lo establecido en el secuestro tal como lo consagra el numeral 3 del artículo 595 del C.G.P y encontrándose debidamente embargado tal como se observa en el oficio No. 2022-00120 de la oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga el 30/12/2022.

RESUELVE:

UNICO: Decrétese el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.045-71349, de propiedad de la demandada, ILIANA MARGARITA NAVARRO HIDALGO, identificada con la C.C. N° 1.042.997.436, el cual se encuentra debidamente embargado, tal como lo informo la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga. Como consecuencia, se oficiará a la ASOCIACION DE COLABORADORES Y AUXILIARES DE LA RAMA JUDICIAL, para que su representante legal proceda a designar el secuestro y comunicar a este despacho y a la Alcaldía Municipal de Sabanalarga Atlántico, antes de la práctica de la diligencia. Para lo cual se le comunicara al representante legal de la mencionada asociación en la dirección electrónica acrbarranquilla@hotmail.com, teléfono celular 3114130506, dirección física calle 34 No. 42-28 piso 4 oficina E-16deBarranquilla. Se comisiona a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, SIN FACULTADES PARA FIJARLE HONORARIOS AL SECUESTRO, para la práctica de la diligencia. Líbrese por secretaria del Despacho Comisorio correspondiente.

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 20 de abril de 2023
Notificado por estado N.º 055

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d19244e28a0db9839275a48fe6c530f49596f8b1b1db851a839d67c6a012953**

Documento generado en 19/04/2023 04:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>